



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

### FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN PARA PADRES Y ESTUDIANTES MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES 2019-2020

Estimado padre o tutor:

El artículo 48980 (a) del Código de Educación establece que toda Junta de Educación tiene la obligación de informarles a los padres sobre su derecho a recibir los servicios y programas que ofrecen sus escuelas y distrito escolar. Los padres/tutores deberán firmar el formulario de notificación y entregarlo al personal de la escuela de sus hijos, para confirmar que se les ha informado sobre sus derechos.

Favor de firmar y entregar la sección de abajo en la escuela de su hijo(a), como comprobante de haber recibido el nuevo Manual para Padres y Estudiantes

Su firma no manifiesta consentimiento para formar parte de ningún programa en particular.

----- LLENE, FIRME Y ENTREGUE ESTA SECCIÓN EN LA ESCUELA DE SU HIJO(A) -----



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

### FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN PARA PADRES Y ESTUDIANTES DEL MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES 2019-2020

Mediante mi firma a continuación, confirmo haber recibido la notificación anual que se exige en materia de los derechos de padres y estudiantes, a nombre de mi hijo/hija.

Favor de escribir con letra de MOLDE el nombre, fecha de nacimiento y grado de su hijo(a).

Apellido	Inicial del 2º nombre	Nombre	Fecha de Nacimiento	Grado
----------	-----------------------	--------	---------------------	-------

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del Alumno (Grados 6-12)



# DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES 2019-2020

## FORMULARIO PARA AUTORIZAR LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE DIRECTORIO Y GPA

Los padres de los estudiantes de 17 años de edad o menores y los estudiantes adultos de 18 años de edad o mayores pueden solicitar que se limite la divulgación de la información del directorio o que no se divulgue su información en absoluto. Conforme a lo establecido en el artículo 49073 del Código de Educación de California, el Distrito ha clasificado las siguientes categorías de información como datos del directorio aptos para su divulgación a los individuos, organizaciones y funcionarios enumerados a continuación: *nombre, domicilio, número telefónico, fecha de nacimiento, fechas de asistencia, escuela(s) más reciente y actual, y diplomas, honores y premios otorgados.*

**La solicitud para limitar o denegar la divulgación de la información incluida en el directorio estudiantil tiene vigencia solo durante el año escolar en curso y se debe presentar anualmente. Si desea limitar o impedir la divulgación de directorio estudiantil o información GPA, favor de llenar y firmar este formulario y entregar una copia a su director escolar lo antes posible. Si este formulario no se cumplimenta, firma y entrega a su director escolar, la información de su hijo(a) podrá divulgarse de acuerdo con la ley Federal y Estatal.<sup>1</sup>**

**NOMBRE DE LA ESCUELA:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: (favor de usar letra de molde)	Fecha de Nacimiento:	Grado escolar:
Domicilio:	Ciudad:	
Código Postal:	Número de teléfono:	

1. Deseo que no se divulgue la información del directorio estudiantil del estudiante cuyo nombre aparece arriba, correspondiente a la o las casillas a continuación:

<b>Para cada funcionario u organización enumerada a continuación, favor de marcar la casilla si <u>NO DESEA</u> que se divulgue la información de directorio estudiantil.</b> <i>Si no desea que se divulgue información estudiantil de directorio a ningún individuo, organización u oficial autorizado, favor de saltarse al punto 4 de este formulario.</i>		<i>El Distrito ha identificado lo siguiente como información del directorio estudiantil:</i>  Nombre, domicilio, número telefónico, fecha de nacimiento, fechas de asistencia, escuela(s) más reciente y actual, y diplomas, honores y premios otorgados.
Funcionarios electos	<input type="checkbox"/>	
Dirección de servicios para menores y familias del Condado de los Ángeles	<input type="checkbox"/>	
Dirección de servicios de salud relacionados del Condado de los Ángeles	<input type="checkbox"/>	
Dirección de salud mental del Condado de los Ángeles	<input type="checkbox"/>	
Dirección de libertad probatoria del Condado de los Ángeles	<input type="checkbox"/>	
Entidad que proporciona atención médica con sede en la escuela de LAUSD	<input type="checkbox"/>	
Fondo de Los Ángeles para la salud infantil	<input type="checkbox"/>	
Asociación de padres, maestros y alumnos (PTSA)	<input type="checkbox"/>	

2. **Solamente** para estudiantes del **11º y 12º grado**:  
**No** deseo que se divulgue el nombre, dirección y número telefónico del estudiante cuyo nombre aparece arriba a la agencia o agencias que marque a continuación:

Agencias de Reclutamiento para las Fuerzas Armadas de Los Estados Unidos (Ejército)

Centros preuniversitarios, universidades, otras instituciones de Educación Superior

3. Lo siguiente corresponde **Solamente para estudiantes del 12º grado**:  
 **No** deseo que se publique el GPA del estudiante cuyo nombre aparece arriba a la Comisión de California de Ayuda al Estudiante para determinar su elegibilidad para una subvención Cal Grant, que es una fuente de asistencia financiera que el estudiante no tiene que remunerar.<sup>2</sup>

**No** deseo publicar el nombre, fecha de nacimiento, escuela, diploma del estudiante cuyo nombre aparece arriba ante el Repositorio Estudiantil Nacional, que le proporciona al Distrito información de inscripción universitaria, de manera que el Distrito pueda seguir mejorando la preparación universitaria de estudiantes que actualmente forman parte de LAUSD.

4. Lo siguiente corresponde a **TODOS los estudiantes**. Marque esta casilla si desea que no se publique *ninguno* de los datos:  
 Para los estudiantes cuyo nombre aparece arriba, **no deseo** que **ninguno** de los datos se divulgue a **ningún** individuo, organización u oficial, en ninguna de las categorías que aparecen arriba.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Padre/Tutor** (si el alumno es menor de 18 años de edad)

\_\_\_\_\_  
**Firma del Estudiante** (si el alumno tiene cumplidos los 18 años de edad)

<sup>1</sup> Conforme a las leyes estatales y federales, los distritos escolares pueden divulgar información del directorio estudiantil a ciertos individuos, organizaciones o funcionarios autorizados.  
<sup>2</sup> En consonancia con el artículo 69432.9 del Código de Educación de California, todos los estudiantes del 12º grado se considerarán solicitantes de la subvención Cal Grant, a menos de que el estudiante opte por una exclusión. A los estudiantes del 12º grado escolar que no hayan optado por una exclusión se les requiere que presenten sus promedios de calificaciones a (GPA) a la Comisión Estatal de Asistencia Estudiantil (CSAC) a fin de determinar si reúnen los requisitos para la subvención Cal Grant y para tomar las decisiones adecuadas sobre asistencia financiera para la universidad. Si la información de GPA no se verifica por parte del distrito escolar, CSAC **no** podrá determinar la elegibilidad de su hijo. Los estudiantes del 12º grado escolar que hayan cumplido los 18 años de edad o padres/tutores legales de estudiantes del 12º grado escolar menores de 18 años de edad, pueden optar por no ser solicitantes automáticamente para la subvención Cal Grant.

## MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

MÓNICA GARCÍA, PRESIDENTA  
KELLY GONEZ  
DR. GEORGE J. MCKENNA III  
NICK MELVOIN  
SCOTT M. SCHMERELSON  
DR. RICHARD VLADOVIC



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES**  
**SERVICIOS HUMANOS Y DE SALUD ESTUDIANTIL**  
333 South Beaudry Avenue, Piso 29  
Los Angeles, California 90017  
Tel. (213) 241-3840 | Fax: (213) 241 -3305

**AUSTIN BEUTNER**  
Superintendente Escolar

**VIVIAN EKCHIAN**  
Vicesuperintendente

**PIA V. ESCUDERO, L.C.S.W.**  
Directora ejecutiva

## AVISO SOBRE LAS PRÁCTICAS DE CONFIDENCIALIDAD

Esta notificación describe la manera en que la información médica de su hijo se puede utilizar y divulgar y lo que usted debe hacer para tener acceso a dicha información. Por favor lea este documento detenidamente.

Las leyes federales y la Ley que Rige la Transferibilidad y la Responsabilidad de los Seguros Médicos (HIPAA) requieren que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, sus escuelas y las entidades contratadas por el Distrito se aseguren de respetar la confidencialidad de la información protegida sobre la salud (PHI). La PHI es la información que hemos creado o recibido sobre las afecciones de salud pasadas, presentes o futuras de su hijo que pueden ser utilizadas para identificar a su hijo. A menos que usted lo autorice por escrito, sólo divulgaremos la información en el historial médico a fin de que se dé tratamiento, un pago, administración de la atención médica o cuando la ley lo requiera o lo permita. No hemos enumerado todas las maneras para el uso de la información, sin embargo las maneras en que se utiliza o divulga, encuadran dentro de una de las siguientes descripciones.

- Recordatorios de citas, y prestaciones o servicios de salud:** Podemos utilizar la PHI para enviarle un recordatorio sobre una cita. También podemos utilizar la PHI para proporcionarle información sobre otros tratamientos o servicios de atención médica.
- Tratamiento:** Podemos usar o divulgar su PHI a aquellas personas que le ofrecen servicios de atención médica a usted o a su hijo, por ejemplo, a los médicos, enfermeros u otros profesionales que ofrecen atención médica. La PHI también se puede utilizar para canalizar casos a hospitales, especialistas u otras alternativas de tratamiento. Por ejemplo, podemos compartir la PHI con el personal indicado de la escuela para la elaboración del Programa de Educación Individualizado (IEP) con el fin de recomendar servicios de Educación Especial aptos para abordar las necesidades de salud de su hijo cuando se encuentre en la escuela.
- Para recibir pago por el tratamiento que su hijo recibió:** Podemos usar y divulgar su PHI para facturar y recibir pagos por el tratamiento y servicios que su hijo haya recibido en la escuela o entorno comunitario. Por ejemplo, LAUSD factura a Medicaid por los servicios que se le proporcionan a alumnos que cumplen con los requisitos para recibir Medi-cal.
- Operaciones de Atención a la Salud:** Podemos utilizar o divulgar el PHI para administrar los centros de atención médica en los planteles escolares. Por ejemplo, nuestro equipo de mejoramiento de la calidad puede utilizar la información que se encuentra en el historial médico de su hijo para analizar la atención que recibió el alumno y los resultados con el fin de mejorar la calidad de los servicios.
- Para acatar los requisitos legales:** Podemos usar y divulgar la PHI a funcionarios gubernamentales o del orden público cuando las leyes federales, estatales o locales lo soliciten. También compartimos la PHI cuando se nos requiere en un tribunal u otros procesos jurídicos. Por ejemplo, si una ley establece que se divulgue información sobre los alumnos que han sido abusados, proporcionaremos dicha información.
- Para reportar actividades de salud pública:** Podemos utilizar y divulgar la PHI a funcionarios gubernamentales a cargo de recopilar cierta información de salud pública. Por ejemplo, compartimos información sobre natalidades, fallecimientos y otros datos estadísticos sobre enfermedades, tales como Pertussis y varicela.
- Para fines de investigación:** no divulgamos la PHI para que se realice una investigación médica. Sin embargo, si la divulgamos para recopilar información que es imposible vincular con su hijo.
- Para evitar daños:** Para evitar poner en peligro la salud y la seguridad de una persona o del público le podemos proporcionar la PHI a entidades policiales, personal especializado en casos de urgencia y a otras personas que pueden impedir o disminuir un daño.
- Recaudación de fondos:** Podemos usar y divulgar la PHI para solicitar subvenciones y/o se la podemos divulgar a entidades que ofrecen subvenciones con el fin de obtener fondos para mejoras y la expansión de nuestros servicios. (a pesar de que está autorizado por ley, LAUSD no acostumbra a usar o divulgar la PHI en una manera que permita que dicha información se vincule con su hijo).

### Sus Derechos

- Leer u obtener una copia de la información que se tiene sobre su hijo, o corregir la información personal que se tiene sobre su hijo si usted considera que hace falta o que es incorrecta. Si alguna otra persona (por ejemplo, su médico) nos proporcionó la información, le informaremos a usted quién nos la proporcionó para que usted les pueda pedir que la corrijan.
- Solicitar que no utilicemos la información sobre la salud de su hijo para recibir pago o realizar actividades para la administración de la atención médica. (No se exige que acordemos con estas peticiones.)
- Solicitar que nos comuniquemos con usted sobre temas de la salud por medio de otros métodos alternativos razonables o que enviemos dicha información a una dirección diferente, si el envío de estas comunicaciones a su domicilio lo pondría en peligro.
- Usted tiene el derecho en cualquier momento de retirar o revocar por escrito su consentimiento. Sin embargo, podemos rehusarnos a continuar ofreciéndole tratamiento médico a un niño si sus padres revocan el consentimiento dado.
- Recibir una lista de los datos que hemos divulgado sobre la salud de su hijo a partir del 14 de abril de 2003, con las siguientes excepciones:
  - Usted ha autorizado la divulgación;
  - La información se divulgó para tratamiento, pago o administración de servicios de atención médica; o
  - La ley de alguna otra manera limita la aplicación de contabilidad.

Si tiene alguna pregunta, favor de llamar a Margarita Bobe al (213) 241-0558.

**Proceso para Presentar Quejas** Si usted considera que posiblemente hemos quebrantado sus derechos de confidencialidad, puede enviar su denuncia por escrito a:  
Margarita Bobe  
Los Angeles Unified School District - Student Health and Human Services  
333 South Beaudry Avenue, Piso 29, Los Angeles, CA 90017

### Método alternativo para presentar una denuncia:

Privacy Complaints  
P.O. Box  
U.S. Department of Health and Human Services Centers for Medicare and Medicaid Services  
7500 Security Boulevard, Baltimore, Maryland  
1-800-633-4227

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES**  
**2019-2020**  
**NOTIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL USO DE PESTICIDAS**

El Distrito ha adoptado normas sobre el programa integrado para el control de las plagas (IPM, por sus siglas en inglés). Estas normas establecen que es necesario notificarles a los padres de familia/tutores si se usará un pesticida. Durante el año escolar, posiblemente sea necesario usar un pesticida en la escuela de su hijo para evitar graves problemas de salud que acarrearán las plagas y/o para asegurar la integridad de estructuras. Sin embargo, si usted considera que la salud o el comportamiento de su hijo (o la salud del personal escolar) podría verse afectado por estar expuestos a un pesticida, se le notifica lo siguiente:

- Posiblemente se apliquen productos de la Lista de Productos Aprobados durante el año escolar (ver la lista adjunta de pesticidas de uso aprobado para los planteles educativos del Distrito Escolar).
- Si es necesario usar un producto que no se encuentra en la lista de productos aprobados, se enviará un aviso al respecto con 72 horas de anticipación. (excepción: casos de urgencia que requieren respuesta inmediata).
- Para información adicional en línea sobre los productos pesticidas, que incluye a los de la Lista de Productos Aprobados, visite: <https://www.cdpr.ca.gov/>.

Por favor llene y despegue el formulario a continuación y entréguelo en la oficina de la escuela, indique si desea que se le notifique con anticipación cada vez que se use un pesticida en la escuela.

----- **SI CORRESPONDE, LLENE, FIRME Y ENTREGUE ESTA SECCIÓN EN LA ESCUELA DE SU HIJO(A)** -----



**SOLICITUD DEL PADRE/TUTOR PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN**  
**2019-2020**

- Deseo que se me notifique** cada vez que se use un pesticida en la escuela (ej. además de la notificación anual sobre los productos aprobados). Comprendo que la notificación se enviará a mi hogar con mi hijo, o me la proporcionará un miembro del personal escolar por lo menos 72 horas antes de su aplicación. (excepción: casos de urgencia que requieren respuesta inmediata).
- No necesito que se me notifique** cada vez que se use un pesticida en la escuela. Comprendo que recibiré la notificación anual en el Manual para Padres y Estudiantes, o mediante otras comunicaciones, sobre los pesticidas aprobados para usarse en las escuelas.

Nombre del estudiante (letra de molde): \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Núm. de Salón: \_\_\_\_\_

Nombre del padre/tutor (letra de molde): \_\_\_\_\_

Firma del padre/tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Nota para el Director Escolar**

**Archivar el Formulario Oficial en la Oficina Principal.** Si se marcó "deseo que se me notifique," en la casilla de arriba, enviar una copia de este aviso por correo escolar a la Unidad de Control de Plagas.

**Mantenimiento y Operaciones Centrales 3 y Servicios Especiales**  
**Atn: Unidad para el Control de Plagas**

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles se compromete con el principio preventivo sobre el Derecho a Estar Informados. Todos los productos que aparecen a continuación fueron aprobados por LAUSD para su utilización en planteles del Distrito. No obstante, la lista no indica que se utilizan todos los productos que aparecen a continuación. De hecho, algunos de estos productos se utilizan rara vez, cuando se llegan a utilizar.

Algunos de los productos enumerados requieren la aprobación del supervisor a cargo del control de plagas y/o supervisión directa durante su aplicación, y se usan únicamente cuando las inquietudes de salud o seguridad se presentan conforme enumera la Política IPM. Estos productos aparecen al pie de esta lista, y también figuran sus restricciones en la columna de "comentarios".

PESTICIDA NOMBRE	(1) INGREDIENTE ACTIVO	FORMA (física)	MÉTODO DE APLICACIÓN	OBJETIVO QUE ELIMINA	CATEGORÍA DE TOXICIDAD USEPA	(2) INDICACIÓN DE LA ETIQUETA	COMENTARIOS	Núm. de REGULACIÓN de EPA o Núm. de REGULACIÓN de CA.
Advance Granular Ant Bait	abamectina B1 0.011%	Granular	Grietas en interiores, huecos exteriores de acuerdo con la etiqueta.	Hormigas	3	Caution (Precaución)	Cebo de atracción <b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE (Equipo de Protección Personal) en la etiqueta del producto.</b>	499-370
Cebo en gel para cucarachas Alpine	Dinotefuran	Gel	Grietas en interiores, huecos	Cucarachas	3	Caution (Precaución)	Cebo de atracción <b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE (Equipo de Protección Personal) en la etiqueta del producto.</b>	499-507
Avert Dry Flowable Cockroach Bait (Formula 1)	abamectina B1 0.05%	Polvo	Cebo en polvo para grietas y huecos	Cucarachas	3	Caution (Precaución)	Cebo de atracción <b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE (Equipo de Protección Personal) en la etiqueta del producto.</b>	499-294
Bora-Care Termiticide, Insecticide and Fungicide Concentrate	Tetrahidratado octaborato disódico 40%	Suspensión líquida	Aerosol para insectos que perforan madera	Termitas	3	Caution (Precaución)	<b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.</b>	64405-1
Conrac Blox	Bromadialona 0.005%	Cebo en bloque	Cebo para roedores a utilizarse únicamente en estación de carnada	Roedores	3	Caution (Precaución)	Cebo de atracción <b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.</b>	12455-79
Cebo para Hormigas Drax Liquidator	2-1-Metilo-2-(4-fenoxi-fenoxi) etoxilo-piridina .5%	Granular	Aplicación local o al voleo	Hormigas rojas	3	Caution (Precaución)	<b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.</b>	1021 -1728-59639
M-Pede	sales de potasio de ácidos grasos 49%	Líquido	Rocío directo a la plaga	Abeja africanizada, tisanóptero y mosca blanca	2	Advertencia	<b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.</b>	53219-6
Niban Granular Bait and Niban-FG	ácido ortobórico -5%	Granular y grano fino	Cebo para uso en interiores y exteriores	Varios insectos	3	Caution (Precaución)	<b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.</b>	64405-2
NiBor-D	Tetrahidratado octaborato disódico -98%	Polvo	Aplicación en seco o mojado	Varios insectos	3	Caution (Precaución)	<b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.</b>	64405-8
Recruit IV AG (Sentricon)	Noviflumuron 0.5%	Sólido	Cebo para uso exclusivo en trampa	Termitas subterráneas	3	Caution (Precaución)	<b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.</b>	62719-454

Recruit IV (Sentricon)	Noviflumuron 0.5%	Sólido	Cebo para uso exclusivo en trampa	Termitas subterráneas	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	62719-453
Tim-Bor Professional	Tetrahidratado octaborato disódico 98%	Polvo	Aplicación en seco o mojado	Hongos y organismos destructores de madera	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	64405-8
ProFoam Platinum	Sulfato de Sodio de Decilo, lauril sulfato de amonio, lauril sulfato de sodio.60%	Espuma	Agente que produce espuma; no es plaguicida	Varios usos	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	Ca. Reg. 1051148-50001-AA
Summit Bti Briquets	Bacilo turingiensis sub israelensis sólidos, esporas y toxinas insecticidas-10%	Briquetas sólidas	Larvicida flotante	Larvicida para mosquitos	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	6218-47
Ecovia EC	Aceite de Tomillo 20% 2- <i>Phenethyl</i> -proporción- 14% Aceite de romero- 8%	Líquido	Aerosol	Conforme indica la etiqueta	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	Exento- FIFRA 25 (b)
Ecovia WD	Aceite de Tomillo 10% 2- <i>Phenethyl</i> -proporción- 7%	Polvo	Usar de acuerdo con la etiqueta	Conforme indica la etiqueta	3	Caution (Precaución)	Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	Exento- FIFRA 25 (b)

Los siguientes productos se deberán usar de acuerdo con las indicaciones específicas, según el producto. Estos productos no se utilizan de manera rutinaria. Para usarlos, se requiere la aprobación del supervisor del control de plagas u otras aprobaciones indicadas.

Generation Mini-Block	difetialona0.0025%	Cebo en bloque	Cebo para uso exclusivo en trampas	Roedores	3	Caution (Precaución)	Uso exclusivo en trampas de cebo a prueba de manipulación. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	7173-218
PT 565 Plus XLO Formula 2	piretrín-0.5% butóxido de piperonilo -1% n-octil biciclohepteno dicarboxamida 1%	Aerosol	Usar de acuerdo con la etiqueta	Pulgas, jejenes, mosquitos, abejas, ácaros de aves	3	Caution (Precaución)	Limitar reingreso a las áreas rociadas 24 horas después de uso. Seguir precauciones para manejo de alimentos al usar este producto. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	499-290
PT Wasp Freeze	fenotrin 0.12% d-trans aletrin 0.129%	Aerosol	Aerosol para exteriores y aplicado directamente sobre avispas y abejas	Avispas, avispones y abejas	3	Caution (Precaución)	Obtener la aprobación del supervisor antes de utilizarlo. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	499-362
Rozol Pocket Gopher Bait	Clorofacinon .....0.005%	Bolitas de cebo	Poner únicamente en las madrigueras de los topos	Topos	3	Caution (Precaución)	Aplicar a los campos y las áreas de jardinería cuando los niños no estén directamente en esos sitios Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.	7173-184
Suspend SC	deltametrina 4.75%	Líquido	Aerosol	Pulgas, garrapatas, hormigas rojas y cucarachas grandes con cajas en el suelo	3	Caution (Precaución)	Para uso exclusivo en exteriores y aplicado a pulgas, garrapatas hormigas rojas, y cucarachas grandes con cajas en el suelo. Limitar el reingreso a las áreas rociadas 24 horas después de emplearlo. Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE.	432-763

Wilco Ground Squirrel Bait	Difacinone 0.005 %	Bolitas de cebo	Colocar únicamente en estaciones de carnada	Ardilla de tierra	3	Caution (Precaución)	No usar si se ha pronosticado lluvia. Obtener la aprobación del supervisor antes de utilizarlo. <b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.</b>	36029-20
Mosquito Larvicide GB 1111	Hidrocarbón alifático de petróleo - 98.7%	Líquido	Aplicar a la superficie del agua	Larvicida para mosquitos	3	Caution (Precaución)	Para la aplicación de este producto se deberá exhibir cintas o colocar barreras y carteles de precaución en el área; informar al Equipo IPM sobre cada aplicación en su reunión siguiente. Se implementarán las medidas de administración del inventario. <b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.</b>	8329-72
Briquetas Altosid	S-Metopreno - 8.62%	Briqueta	Larvicida flotante	Larvicida para mosquitos	3	Caution (Precaución)	Este producto no se debe usar en áreas de flujo de agua, bocas de desagüe, reservas o cualquier área de posible flujo de agua. <b>Para su aplicación consultar la sección correspondiente de PPE en la etiqueta del producto.</b>	2724-375



## Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles Autorización del Padre/Tutor para Publicidad y Exención

Estimado Padre/Tutor,

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles solicita su permiso para reproducir de forma escrita, por audio, imágenes o reproducciones electrónicas las actividades del programa escolar en las que su estudiante haya participado. Su autorización nos permitirá usar materiales específicos para 1) capacitar a los maestros y/o 2) aumentar el conocimiento del público y promover la continuación y mejoras de programas educativos mediante el uso de medios de comunicación masiva, material de exhibición, folletos, sitios web, etc.

1. **Nombre del estudiante** (favor de escribir con letra de molde)

2. **Fecha de nacimiento** (favor de usar letra de molde)

3. **Nombre del padre de familia** (favor de escribir con letra de molde)

- a. Como padre de familia o tutor del alumno cuyo nombre aparece arriba, permito plenamente y otorgo autorización al Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y a sus representantes autorizados, al derecho de publicar, fotografiar, grabar y editar conforme se requiera, información biográfica, nombre, imágenes, similitudes, y/o voz del estudiante antes mencionado en audio, video, filmación, diapositivas u otros formatos electrónicos o impresos, actualmente en desarrollo (conocidos como "Grabaciones" ) para los fines anteriormente indicados o relacionados a lo antedicho.
- b. Entiendo y estoy de acuerdo en que el uso de dichas grabaciones no generará compensaciones para el alumno el padre de familia o tutor (legal) del alumno.
- c. Entiendo y estoy de acuerdo en que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y/o sus representantes autorizados tendrán los derechos exclusivos, título e intereses, entre ellos derechos de autor de las grabaciones.
- d. Entiendo y estoy de acuerdo en que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y/o sus representantes autorizados tendrán derecho ilimitado al uso de las Grabaciones para cualquier fin establecido o relacionado con lo interior.
- e. Por medio de la presente, libro y eximo de responsabilidad al Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y a sus representantes autorizados de toda demanda, denuncia, daños, costos, o gastos, incluyendo honorarios de abogado, que presente el alumno y/o padre de familia o tutor (legal) derivados de o relacionados con todo uso de estas Grabaciones conforme se precisa en las secciones de arriba.

---

**Mediante mi firma a continuación hago constar que leí y comprendo la Autorización y estoy de acuerdo con sus disposiciones.**

4. **Firma del padre/tutor**

5. **Fecha de la firma**

6. **Dirección (número, calle, número de departamento)**

7. **Ciudad**

8. **Estado**

9. **Código postal**

10. **Teléfono**

---

**El conceder permiso es voluntario. Favor de entregar la notificación con sus datos al personal de la escuela**

---

11. **Director**

12. **Escuela**

**Aprobado en conformidad con la Oficina del Asesor Jurídico.**

Este formulario no se deberá enmendar sin la aprobación escrita de la Oficina del Asesor Jurídico y la Oficina de Comunicaciones/Información Pública



## AUTORIZACIÓN Y DESCARGO SERVICIOS MÓVILES PARA LA VISTA

Estimado padre de familia/tutor legal:

Vision to Learn es una entidad sin fin de lucro que ofrece exámenes de la vista y lentes para niños sin costo alguno, y que traerá su clínica móvil a esta escuela para ofrecer exámenes de la vista y lentes a los niños que los necesiten. Si desea permitir que su hijo(a) participe en el programa de Vision to Learn, favor de llenar y firmar este formulario, y entregarlo a en la oficina de la escuela.

La participación de su hijo en el programa es gratuita.

### FAVOR ESCRIBIR CON LETRA DE MOLDE:

<b><u>OBLIGATORIO:</u></b>			
Nombre del niño:		Apellido del niño:	
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
Fecha de nacimiento del niño:	Mes	Fecha	Año
<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> / <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> / <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	Sexo (favor de seleccionar uno):		
Nombre del Padre/Tutor:		Apellido del Padre/Tutor:	
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
		<input type="checkbox"/> MASCULINO	<input type="checkbox"/> FEMENINO

### CONTACTO:

Domicilio:		Unidad/apto:	Ciudad:	Estado:	Código postal:
Número telefónico:	Número telefónico para emergencias:		Correo-E:		

### INFORMACIÓN DE LA ESCUELA:

Nombre de la Escuela:	Nombre del maestro:
Grado:	Salón:

### OPCIONAL:

#### INFORMACIÓN DE LA ESCUELA:

El niño tiene Medi-Cal

Entidad de salud (marcar una):	L.A. CARE    HEALTHNET	Núm. de ID:
--------------------------------	------------------------	-------------

El menor tiene un seguro particular

Entidad de salud:	Núm. de ID:
-------------------	-------------

El niño no tiene seguro

Al firmar y aceptar este formulario, si mi hijo no aprueba el examen de la vista, otorgo autorización para que mi hijo reciba servicios mediante la Clínica de la Vista Móvil de Vision to Learn. Reconozco mi derecho a rechazar cualquiera de los servicios que proporciona Vision to Learn pero elijo voluntariamente que mi hijo reciba servicios de la vista. Entiendo asimismo que al recibir servicios para la vista por parte de la clínica móvil de Vision to Learn no se descalifica mi acceso a servicios para la vista por medio de mi seguro. Me comprometo a renunciar a cualquier reclamo en contra de la escuela en la que mi hijo participe, el cual surja a resultado de la participación de mi hijo en el programa Vision to Learn. Mediante mi firma a continuación hago constar que leí y comprendo el presente formulario de Consentimiento y Descargo y estoy de acuerdo con sus disposiciones.

Sí, Autorizo que Vision to Learn realice un examen de la vista a mi hijo(a).

Firma del padre/tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

No, **NO AUTORIZO** que Vision to Learn realice un examen de la vista a mi hijo(a).



## Declaración de Derechos sobre el Ambiente Escolar

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles (LAUSD) se ha dado a la tarea de brindar un ambiente escolar seguro y sano que apoye a todos los alumnos en todo aspecto de su bienestar. Los alumnos, personal, y padres/tutores de LAUSD valoran los lineamientos de justicia y consistencia para implementar y desarrollar una cultura de disciplina basada en intervenciones a la conducta positiva, alejándose así de enfoques punitivos que infringen en el tiempo de la enseñanza.

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles se compromete a proporcionarles a los alumnos una educación vigorosa que promueva oportunidades para seleccionar un trayecto universitario o vocacional que los conduzca a ser miembros productivos de la sociedad. Todos los alumnos del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles asistirán a escuelas con ambientes que se centren en seguridad, enseñanza y aprendizaje, relaciones interpersonales, y un entorno institucional que influya en el aprendizaje estudiantil y bienestar. Estos ambientes escolares positivos ofrecerán:

- **Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela (SWPBIS, por sus siglas en inglés)**  
Intervenciones que reducen suspensiones, aumentan asistencia, mejoran los resultados en las pruebas y cuentan con el apoyo de todo el personal escolar.
- **Alternativas a la suspensión e intervención y apoyo para la conducta positiva**  
Se emplearán alternativas a la suspensión para todos los alumnos de manera consistente y apta para su edad antes de cualquier suspensión, a excepción de aquellos quebrantos limitados que requieren suspensiones de acuerdo con el Código de Educación de California §48915(c). A partir de 2013, no se deberá suspender o expulsar por el quebranto de “desacato deliberado” (48900-k).
- **Disponibilidad de datos de disciplina estudiantil, arrestos e infracciones en la escuela para analizarse**  
Todo alumno y padre/tutor tiene el derecho de obtener datos escolares a nivel global sobre la disciplina escolar en el sitio Web del Distrito, los cuales incluyen: suspensión, traslado involuntario, traslado de segunda oportunidad, expulsión, detención e infracción en el recinto escolar. Dichos datos se proporcionarán de manera diseñada para mantener la privacidad de alumnos particulares
- **Enfoques de Justicia Restaurativa (RJ) para resolver conflictos interpersonales entre alumnos**  
A partir del año escolar 2015-2016 todas las escuelas habrán creado y comenzado a utilizar el enfoque de RJ como alternativa a la disciplina escolar tradicional, cuando



corresponde, como intervención que coinciden con estrategias de Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela.

- **Un Grupo Distrital de Especialista en SWPBIS**  
El grupo de especialistas SWPBIS deberá incluir a un maestro, un alumno, un administrador, padres representantes de cada Centro de Servicios Educativos así como miembros de organizaciones comunitarias para que realicen la implementación completa del SWPBIS.
- **Lineamientos y responsabilidades sobre el papel y responsabilidades de la Policía Escolar en la escuela**  
Los alumnos tienen el derecho de estar en un entorno escolar seguro y sano que minimice la intervención de personal del orden público, del sistema de libertad probatoria para menores, así como de justicia criminal, al mayor grado posible cuando sea legalmente factible.
- **Un sistema para presentar formalmente una queja si no se implementa la Intervención y Apoyo para la Conducta Positiva en Toda la Escuela**  
Los alumnos y padres/tutores tienen el derecho de presentar formalmente una queja si los mecanismos de SWPBIS no se implementan dentro del marco de 60 días de haber girado la petición.





# Declaración de Derechos sobre el Ambiente Escolar

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles (LAUSD) se ha dado a la tarea de brindar un ambiente escolar seguro y sano que apoye a todos los alumnos en todo aspecto de su bienestar. Los alumnos, personal, y padres/tutores de LAUSD valoran los lineamientos de justicia y consistencia para implementar y desarrollar una cultura de disciplina basada en intervenciones a la conducta positiva, alejándose así de enfoques punitivos que infringen en el tiempo de la enseñanza.

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles se compromete a proporcionarles a los alumnos una educación vigorosa que promueva oportunidades para seleccionar un trayecto universitario o vocacional que los conduzca a ser miembros productivos de la sociedad. Todos los alumnos del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles asistirán a escuelas con ambientes que se centren en seguridad, enseñanza y aprendizaje, relaciones interpersonales, y un entorno institucional que influya en el aprendizaje estudiantil y bienestar. Estos ambientes escolares positivos ofrecerán:

- **Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela (SWPBIS)**

LAUSD implementará alternativas a la suspensión junto con intervenciones de conducta positiva en la Política Fundamental de Disciplina. Los enfoques de prevención e intervención proporcionan rendición de cuentas y reconciliación mediante un entendimiento sobre el impacto del incidente disciplinario y resarcimiento al daño producido, mediante un proceso de decisiones compartidas.

- **Alternativas a la suspensión e intervención y apoyo para la conducta positiva**

Se emplearán alternativas a la suspensión para todos los alumnos de manera consistente y apta para su edad antes de cualquier suspensión, a excepción de aquellos quebrantos limitados que requieren suspensiones de acuerdo con el Código de Educación de California §48915(c). A partir de 2013, no se deberá suspender o expulsar por el quebranto de “desacato deliberado” (48900-k).

- **Disponibilidad de datos sobre la disciplina escolar y arrestos o infracciones en el recinto escolar para analizarse**

LAUSD publicará datos mensualmente sobre suspensiones dentro y fuera del plantel escolar, traslados de Segunda Oportunidad, expulsiones, infracciones y datos de arrestos en la escuela, correspondientes a una escuela específica o de todo el Distrito. Dichos datos, cuando corresponda y se tenga su disponibilidad, se desglosará por subgrupo, que incluya raza, etnicidad, estatus de aprendizaje del idioma inglés, discapacidad, sexo, estatus socioeconómico y quebranto, pero se proporcionarán manteniendo la seguridad de alumnos individuales.

- **Enfoques de Justicia Restaurativa (RJ) para resolver conflictos interpersonales entre alumnos**

A partir del año escolar 2015-2016 todas las escuelas habrán creado y comenzado a utilizar el enfoque de RJ, cuando corresponda, los cuales resuelvan incidentes de disciplina escolar; esto se logrará mediante capacitación al personal sobre estrategias restaurativas y cuando todas las partes se reúnan con disposición, identifiquen el daño que se

produjo, y desarrollen un acuerdo para restaurar la armonía. Mediante el proceso

de justicia restaurativa, el grupo desarrollará un acuerdo compartido para resarcir el daño y analizar la raíz de las causas a fin de prevenir daños futuros. Los enfoques de justicia restaurativa (RJ) podrán usarse como intervención que coincida con la política de Intervención y Apoyo a la Conducta Positiva en Toda la Escuela (SWPBIS) para todos los incidentes disciplinarios a menos de que se requiera una recomendación para la expulsión bajo el artículo 48915 del Código de Educación del Estado de California o cuando haya un riesgo a la seguridad.

- **Un Grupo Distrital de Especialista en**

SWPBIS El grupo de especialistas SWPBIS deberá incluir a un maestro, un alumno, un administrador, padres representantes de cada Centro de Servicios Educativos así como miembros de organizaciones comunitarias para que den recomendaciones sobre la implementación de una cultura positiva de Justicia Restaurativa en todo el Distrito (RJ) técnicas para trabajar con alumnos, personal, padres y tutores.

- **Lineamientos y responsabilidades sobre el papel y responsabilidades de la Policía Escolar en la escuela**

Los alumnos tienen el derecho de estar en un entorno escolar seguro y sano que minimice la intervención de personal del orden público, del sistema de libertad probatoria para menores, así como de justicia criminal, al mayor grado posible cuando sea legalmente factible.

- **Un sistema para presentar formalmente una queja si no se implementa la Intervención y Apoyo para la Conducta Positiva en Toda la Escuela**

Los alumnos y padres/tutores tienen el derecho de presentar formalmente una queja si los mecanismos de SWPBIS no se implementan dentro del marco de 60 días de haber girado la petición.

